DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 30 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3114 /2021
SIMESE Nº 165611/2020

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC Nº 560/2021, a efectos de modificar la solicitud de adenda de ampliación de hasta el 20% del **Contrato Abierto Nº 241/2020**, suscripto entre la Firma **HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos supra mencionados, considerando que el ítem 18 ha llegado al 100% y el ítem 48 al 76% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum de D.P.U.R.M. Nº 1768/2020, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 22/10/2020, vía Nota DGGIES/DG Nº 4366/2020, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 241/2020, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
18	CLOPIDOGREL 75 MG	UNIDAD	BLISTER	800.000	MIVAL	NACIONAL	173	160.000	27.680.000
48	LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	UNIDAD	BLISTER	225.000	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg HEISECKE	NACIONAL	2.057	45.000	92.565.000
								MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	120.245.000

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto de los ítems, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

CyG/EL/ac

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de estos medicamentos son vitales e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional.
El **clopidogrel** es un medicamento antiagregante plaquetario que se usa para prevenir los coágulos de sangre en pacientes que han sufrido un ataque cardíaco, un derrame cerebral o problemas de circulación en brazos y piernas.
La **levodopa** y **carbidopa** se utilizan para tratar los síntomas de la enfermedad de Parkinson y síntomas similares a los de Parkinson que puedan desarrollarse después de la encefalitis (inflamación del cerebro) o daño al sistema nervioso provocado por envenenamiento por monóxido de carbono o envenenamiento por manganeso.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
02 AGO. 2021 HORA 08:13
656/11/21 FIRMA:

30-07-2021
656/11
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

CyG/EL/ac

HEISECKE

Asunción, 30 de julio del 2021

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

Por la presente, con respecto a la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4366/2020 le confirmamos nuestra conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nº 241/2020 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 60/2019 "Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el MSPyBS" - Plurianual - ID Nº 365.985, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
18	CLOPIDOGREL 75 MG	UNIDAD	BLISTER	800.000	MIVAL	NACIONAL	173	160.000	27.680.000
48	LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	UNIDAD	BLISTER	225.000	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg HEISECKE	NACIONAL	2.057	45.000	92.565.000
								MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	120.245.000

Atentamente,

Manuela Ruiz
Apoderada

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mopyenoichu
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 560/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA Directora Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LPN N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS"– PLURIANUAL - ID N° 365.985
ASUNTO	:	AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS ÍTEMS N° 18 Y 48 DEL CONTRATO ABIERTO N° 41/2020
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	21 – JULIO – 2021

Exp. N° 165.611/20

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota DGGIES/DG N° 2935/2021 del 19 de julio de 2021, en la cual se reafirma la necesidad en la ampliación de los ítems N° 18 y 48 del Contrato Abierto N° 241/2020, suscrito con la firma Heisecke y Cía. S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 365.985.

Al respecto, cabe resaltar que por Memorando ASJT DOC N° 181/2021 del 05 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó a la DGGIES la provisión de informaciones necesarias para la continuación del trámite de ampliación, sin embargo, la respuesta a tal contestación operó recién el 19 de julio de 2021, a través de la citada Nota DGGIES/DG N° 2935/2021.

Lo anterior resulta relevante en atención a que el Contrato Abierto N° 241/2020 fue suscrito el 03 de julio de 2020, por lo que, al tiempo de retorno del expediente a esta Dirección, el límite de doce meses desde la firma del contrato, previsto en la norma para la gestión de ampliaciones de monto, con arreglo al Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se encontraba superado.

Ciertamente, la legislación prevé la posibilidad de modificaciones unilaterales del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 inciso b) de la misma ley referida, sin embargo, de acuerdo a frecuentes y uniformes reparos formulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no puede sino operar cuando se encuentre debidamente justificado el interés público y siempre y cuando la necesidad del empleo de tal vía no resulte de la imprevisión y falta de gestión de la Convocante.

Conforme a lo expresado, sometemos a consideración de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud las observaciones previas.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P y B.S.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: De acuerdo al informe de la DOC, para su conocimiento.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

Recibí Natividad C
26-07-21

23 165611/18 08:30

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 19 de Julio de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº 2935 /2021
SIMESE Nº: 165611/2020

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al MEMORANDUM ASJT – DOC Nº 181/2021 por el cual solicita informe en cuanto a la ampliación solicitada del Ítem 18 Clopidogrel e Ítem 48 Levodopa, del Contrato Abierto Nº 241/2020 en el marco de la LPN Nº 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL – ID Nº 365.985.

Al respecto y en atención al Memorándum D.P.U.R.M. Nº 508/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, se informa en cuanto a los puntos solicitados, que si persiste la necesidad de adenda de ampliación, considerando que actualmente se encuentra con stock cero, así también dichos medicamentos se encontraban adjudicados en la LPN Nº 45/2020, la cual fue cancelada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente original.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO POR: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 19 JUL. 2021 HORA: 16:16
165611/20 FIRMA:

Diego
165611/20

Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 508/2021

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 165611 /2020

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director General**
Dirección Administrativa.

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patti
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **Solicitud de Informe referente a persistencia de necesidad de realizar Adenda de Ampliación de monto de contrato abierto N 241/2020 y consulta sobre inclusión de medicamentos en otros llamados.**

FECHA: 14 de abril del 2021.

-copia-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de dar respuesta a MEMORANDUM ASJT-DOC N 181/2021, proceso LPN N 60/2019, "Adquisición de Medicamentos varios y desinfectantes para el MSP Y BS –PLURIANUAL ID: 365.985."

En cuanto a las consultas realizadas, se expone lo siguiente:

1- **Sobre la persistencia de la necesidad de realizar adenda de ampliación de monto del contrato abierto N 241/2000:**

La persistencia de la necesidad existe debido al stock actual cero. (Se adjunta stock del SICIAP), y es pertinente realizar la adenda hasta se concreten nuevos llamados.

2- **Referente a si los medicamentos CLOPIDOGREL 75 MG Y LEVODOPA CARBIDOPA 250MG+25 MG NO HAN SIDO INCLUIDOS EN OTROS LLAMADOS:** Los mismos se encontraban en la LPN 45/2020 ID: 381853 la cual fue cancelada.

Recibi
Natividad C
14-04-21

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 165611/2020

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 241/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Núñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de parecer técnico.

FECHA : 19 de Abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al pedido de Adenda de Ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto 241/2020, suscripto con la firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., en el marco de la LPN Nº 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL – ID Nº 365.985.

En tal sentido, se solicitar parecer técnico en tanto si persiste la necesidad de ampliación del ítem 18 CLOPIDOGREL 75MG e ítem 48 LEVODOPA CARBIDOPA 250MG + 25MG y si los medicamentos mencionados no han sido incluidos en otro llamado, en atención al MEMORANDO ASJT – DOC Nº 181/2021.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

A: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES.

Recibi
Natividad .C
20-04-21

CyG/EL/ac

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 181/2021

A: C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LPN N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID 365.985

ASUNTO: SOLICITAR INFORME.

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones | DGAF

ABG. MARGARITA MIERES, JEFA
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 05/04/2021

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
Expte. N° 165.611/2020

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 4503/2020, en el marco de la LPN N° 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID 365.985, a través del cual se solicita una ampliación de monto del Contrato Abierto N° 241/2020, suscrito con la firma HEISECKE & CIA S.A.C.I.

En tal sentido, solicitamos se remita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud los antecedentes, a los efectos de que dicha dependencia se sirva en informar lo siguiente:

- Sobre la persistencia de la necesidad de realizar la Adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 241/2020
- Si los medicamentos CLOPIDOGREL 75 MG y LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG + 25 MG no han sido incluidos en otro llamado;

Asimismo, en caso de persistir la necesidad, se solicita que la dependencia recurrente lleve a cabo la diligencia para la obtención de la disponibilidad presupuestaria y una vez obtenido lo requerido, se sirva de sus buenos oficios y remita a esta Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Atentamente.

A:		RECIBIDO:
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	V°B° C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas*	

Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF | 021 2374000 Int.: 1289 | doc@mspbs.gov.py

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 165611 - / 2020

Fecha de Doc.: 03/11/2020 - Hora: 13:05

REFERENCIA: Simese

Remitente: MANUELA RUIZ

Dependencia: HEISECKE

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/N° 4366/2020 - CONFIRMA SU CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 241/2020.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N.4503/2020 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2020-11-03 Hora: 15:41

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____/_____/_____/_

Asunción, 30 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4503 /2020
SIMESE Nº 165611-157342/2020

181/2021

165.611
157.342
16:00

SEÑORA:
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la Adenda de ampliación hasta el 20% cel **Contrato Abierto Nº 241/2020**, suscripto entre la Firma **HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 60/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionaco, considerando que el ítem 18 ha llegado al 100% y el ítem 48 al 76% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum de D.P.U.R.M Nº 1.768/2020, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

En fecha 22/10/2020, vía Nota DGGIES/DG Nº 4366/2020, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS"***, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la ampliacion del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto Nº 241/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
18	CLOPIDOGREL 75 MG	UNIDAD	BLISTER	800.000	MIVAL	NACIONAL	173	160.000	27.680.000
48	LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	UNIDAD	BLISTER	225.000	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg HEISECKE	NACIONAL	2.057	45.000	92.565.000
								MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	120.245.000

En el Contrato Abierto **241/2020** suscripto con la empresa **HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.** en el Ítem 8 contempla la provisión de CLOPIDOGREL 75 MG y en el ítem 48 contempla la provision de LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/ac

HEISECKE

Asunción, 26 de Octubre del 2020

Dr. Nery Emilio Rodriguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
P R E S E N T E

Por la presente, con respecto a su Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4366/2020 le confirmamos nuestra conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nº 241/2020 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 60/2019 "Adquisición de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el MSPyBS" - Plurianual - ID Nº 365.985, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
18	CLOPIDOGREL 75 MG	UNIDAD	BLISTER	800.000	MIVAL	NACIONAL	173	160.000	27.680.000
48	LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	UNIDAD	BLISTER	225.000	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg HEISECKE	NACIONAL	2.057	45.000	92.565.000
								MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	120.245.000

Atentamente,

Manuela Ruiz
Apoderada

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Alfredo Candozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
29/10/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 27 OCT. 2020 Hora: 3:41
Entrada Nº: 165611
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. MSPyBS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 28/10/2020
SIMESE Nº: 165611
DEPENDENCIAS
[X] DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
[ ] DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
[ ] DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
[ ] DIRECCIÓN DE BIOMEDICA
[ ] COORDINACIÓN
[ ] ASESORÍA JURÍDICA
[ ] AUDITORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
[ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
[ ] REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. MSPYBS

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 21 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4366 /2020

Señores:
HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.
R.U.C. N°: *80001770-6*
AVDA. PERU N°140
TELF: (021) 200155- 200041- 200156
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.985.**, en atención al **Contrato Abierto Nº 241/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
18	CLOPIDOGREL 75 MG	UNIDAD	BLISTER	800.000	MIVAL	NACIONAL	173	160.000	27.680.000
48	LEVODOPA CARBIDOPA 250 MG + 25 MG	UNIDAD	BLISTER	225.000	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg HEISECKE	NACIONAL	2.057	45.000	92.565.000
								MONTO TOTAL AMPLIADO GS.	120.245.000

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.
Luis 021 5000
23/10/2020
09:17 hs.

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206.161

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.768/2020

S.I.M.E.S.E. N° 157.342/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **C.P.RITA VILLALBA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. José María Blanco Ramírez
Jefe Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN LALPN N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL -ID N° 365.985"**

FECHA: 12deoctubre de 2020

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas en el marco de **LPN N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL -ID N° 365.985",TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTESLOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

Al respecto, lo solicitado se realiza en atención alreporte del SICIAP de fecha 12/10/2020,en el que se visualiza que los ítems adjudicados en el mencionado llamado han llegado a una ejecución elevada, por lo cual justifica la solicitud de ampliación del 20%delos ítems detallados en el cuadro adjunto, con el fin de evitar el desabastecimiento delos mismos,tratándose de medicamentos necesariosparalos Hospitales y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con elmismo y no deberán sobrepasar los 10.000 jornales por empresa, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03. Cabe destacar que dichosinsumos se encuentra en proceso de adquisición en la LPN N° 45/2020 que se encuentra en trámites ante la DOC.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

El monto total de la ampliación por empresa oferente esconforme al siguiente detalle:

1. Empresa QUIMFAS.A.: **Gs. 76.197.600 (GuaraníesSetenta y Seis MillonesCiento Noventa y Siete Mil Seiscientos).**
2. Empresa SCAVONE HNOS. S.A.: **Gs. 842.672.650 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta).**
3. Empresa HEISECKE Y CIA S.A.C.I.: **Gs. 120.245.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil).**
4. Empresa CORPEXIM S.A.: **Gs. 93.420.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil).**
5. Empresa LIBRA PY S.A.: **Gs. 566.388.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil).**
6. Empresa FUSA S.A.: **Gs. 239.954.400 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos).**
7. Empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.: **Gs. 359.931.600 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos).**

Atentamente.

LPN N° 60/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL -ID N° 365.985"

	EMPRESA			ITEM	DESCRIPCION	PRECIO	CANT. ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	TOTAL
1	**QUIMFA S.A.**								
	LPN	60_19	QUIMFA	2	Acido Fusídico 2% Crema	13.368	28.500	5.700	76.197.600
	TOTAL AMPLIACION								76.197.600
2	**SCAVONE HNOS. S.A.**								
	LPN	60_19	SCAVONE HNOS	6	Budesonida 200 mcg/dosis/Aerosol inhalatorio	40.333	25.000	2.050	[illegible]
	LPN	60_19	SCAVONE HNOS	62	Noradrenalina 4 mg (1 mg/ml) Inyectable	23.030	165.000	33.000	759.990.000
	TOTAL AMPLIACION								842.672.650
3	**HEISECKE Y CIA S.A.C.I.**								
	LPN	60_19	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	18	Clopidogrel 75 mg/Comprimidos	173	800.000	160.000	27.680.000
	LPN	60_19	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	48	Levodopa - Carbidopa 250 MG + 25 MG/Comprimido	2.057	225.000	45.000	92.565.000
	TOTAL AMPLIACION								120.245.000
4	**CORPEXIM S.A.**								
	LPN	60_19	CORPEXIM	40	Furosemida 40 mg/Comprimido	173	2.700.000	540.000	93.420.000
	TOTAL AMPLIACION								93.420.000
5	**LIBRA PY. S.A.**								
	LPN	60_19	LIBRA	66	Meropenem 500 mg/Inyectable	15.733	180.000	36.000	566.388.000
	TOTAL AMPLIACION								566.388.000
6	**FUSA S.A.**								
	LPN	60_19	FUSA	57	Midazolam 5 mg /nyectable	3.703	324.000	64.800	239.954.400
	TOTAL AMPLIACION								239.954.400
7	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**								
	LPN	60_19	VICENTE SCAVONE	57	Midazolam 5 mg Inyectable	3.703	486.000	97.200	359.931.600
	TOTAL AMPLIACION								359.931.600

Dr. [illegible] Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 12-10-2019

Fecha Fin: 12-10-2020

Seleccione Opción: Todos

Mostrar

Copy | Excel | CSV

Buscar: 2225

	Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock
	2225	CLOPIDOGREL	75 MG	COMPRIMIDO	BLISTER	8	958.120	270.940	0	270.940	119.765	Critico

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
44123	LPN 50/2018	INDEX S.A.C.I.	56	600.000	300.000	600.000	100%
49438	LPN 60/2019	HEISECKE Y CIA SACI	11	800.000	400.000	800.000	100%

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,265 registros)

Anterior 1 Siguiente

Stock crítico segun DMP

Fecha Inicio: 12-10-2019
Fecha Fin: 12-10-2020
Seleccione Opción: Todos
Mostrar

Copy | Excel | CSV

Buscar: 2770

	Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock
	2770	LEVODOPA + CARBIDOPA	250 MG+25 MG	COMPRIMIDO	BLISTER	5	99.090	27.790	0	27.790	19.818	✔ Crítico

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
44165	LPN 100/2017	MATHER COMPANY S.R.L.	77	225.000	112.500	225.000	100%
44123	LPN 50/2018	HEISECKE Y CIA SACI	106	190.000	95.000	190.000	100%
49438	LPN 60/2019	HEISECKE Y CIA SACI	48	225.000	112.500	173.000	76%
44166	LPN 82/2016	HEISECKE Y CIA SACI	147	220.000	110.000	220.000	100%

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,265 registros)

Anterior 1 Siguiente

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

LPN NO. 28/2018 - LPN NO. 60/2019 - LPN NO. 01/2021

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 6 de agosto de 2021, 16:11
Para: Secretaria General <secretaria.general@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

Buenas, le remito adjunto los proyectos solicitados.

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

ASESORÍA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3 adjuntos

Resolución LPN 28-2018. TECNOFAST S.A..docx
46K

RESOLUCION DICT. 593.21.docx
50K

RESOLUCION - DICTAMEN 604-2021 ADJUDICACIÓN.doc
209K

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 165611 - / 2020

Fecha de Doc.: 30/07/2021 - Hora: 13:05

REFERENCIA: Simese

Remitente: MANUELA RUIZ

Dependencia: HEISECKE

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/N° 4366/2020 - CONFIRMA SU CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 241/2020.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 3114/2021 A EFECTOS DE DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL MEMORANDUM ASJT - DOC N 560/2021

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-07-30 Hora: 14:40

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____ / ____ / ____ /

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 165611 - / 2020

Fecha de Doc.: 19/07/2021 - Hora: 13:05

REFERENCIA: Simese

Remitente: MANUELA RUIZ

Dependencia: HEISECKE

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/N° 4366/2020 - CONFIRMA SU CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 241/2020.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 2935/2021 A EFECTOS DE DAR RESPUESTA AL MEMORANDUM ASJT - DOC N 181/2021 REF AMPLIACION LPN 60/2019 HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-07-19 Hora: 10:57

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____/____/____/

CONTRATO ABIERTO Nº 241/2020
LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 365.985.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA HEISECKE & CIA S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 137 de fecha 31 de marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HEISECKE & CIA S.A.C.I., Ruc 80001770-6**, domiciliada en la calle Avda Peru N°140 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. David Maria Helbing Linares**, con Cédula de Identidad N° 2.498.555, según Poder Especial otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari con Reg N° 940 Esc. N° 148, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.985.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 60/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 137 de fecha 31 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto mínimo de Gs **4.892.463.900** (Guaranies cuatro mil ochocientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos) y Monto máximo de Gs **9.785.149.000** (Guaranies nueve mil setecientos ochenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil).

ITEM	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
6	Carvedilol 25 mg	Unidad	Blister	396.000	792.000	COROZEM 25	NACIONAL	292	115.632.000	231.264.000
8	Cefixima 400 mg	Unidad	Unidad	360.000	720.000	CELEF	NACIONAL	625	225.000.000	450.000.000
13	Claritromicina 500 mg	Unidad	Blister	300.000	600.000	ACLARIT	NACIONAL	916	274.800.000	549.600.000
16	Clonazepam 2 mg	Unidad	Blister	465.000	930.000	CLONAZEPAM 2 MG HEISECKE	NACIONAL	115	53.475.000	106.950.000
18	Clopidogrel 75 mg	Unidad	Blister	400.000	800.000	MIVAL	NACIONAL	173	69.200.000	138.400.000
29	Espironolactona 25 mg	unidad	Blister	630.000	1.260.000	ESPIRONOLACTONA 25 MG HEISECKE	PARAGUAY	780	491.400.000	982.800.000
32	Fenitoina 100 mg	unidad	Blister	374.800	750.000	FENITOINA 100 MG HEISECKE	NACIONAL	553	207.264.400	414.750.000
38	Fluconazol 200mg	unidad	Blister	780.000	1.560.000	FLUCONAZOL 200 MG HEISECKE	NACIONAL	576	449.280.000	898.560.000
49	Levodopa - Carbidopa 250 MG + 25 MG	Unidad	Blister	112.500	225.000	LEVODOPA 250mg + CARBIDOPA 25mg HEISECKE	NACIONAL	2.057	231.412.500	462.825.000
53	Losartan 50 mg	Unidad	Blister Alu-Alu	6.937.500	13.875.000	HECORDIL	NACIONAL	400	2.775.000.000	5.550.000.000
						MONTO TOTAL			4.892.463.900	9.785.149.000

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 10-300095 del Banco Sudameris Bank S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S - M.S.P. Y B.S.

HEISECKE & Cía. S.A.C.I.
David Helbing
Apoderado

fecha del vencimiento del producto a entregar.
Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES..

INSPECCIONES Y PRUEBAS

I) **Durante la evaluación**: En las muestras presentadas se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

II) **Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:** Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis
- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

CONDICIONES DE CALIDAD

- Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deberán ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
- Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
- Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

OFERTAS ALTERNATIVAS: NO SERAN ADMITIDAS.
Se considera ofertas alternativas a aquellas ofertas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

- Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas para los frasco, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.
- Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).
- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al ser administrado por dosis unitarias.
- Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blíster, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.
- Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos como ser Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.
En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resol. SG Nº 046/2016.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

David Helbing
Apoderado
HEISECKE & Cía. S.A.C.I.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantía

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Dominguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$** Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$;** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda la contratante efectuara los pagos dentro del pazo establecido en el CEC, sin exceder 60 días de la presentación de una

Dr. Nery Rodríguez Duarte — D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

TEISBCKE & Cía. S.A.C.I. — David Helbing — Apoderado